

SERV-IND S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en SERV-IND S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. 75 Folio 54, Año 2007:

1. Fecha del Contrato: 7 de Diciembre de 2006.

2. Socios: JUAN CARLOS SPERANZA, argentino, casado, DNI 11.412.187, CUIT 20-11412187-9, de profesión comerciante, nacido el 4 de Octubre de 1954, domiciliado en Jorge Newbery 237 de la ciudad de Reconquista (S.F.), ELSA ANALIA SAGER argentina, casada, DNI 14.336.557, CUIL 27-14336557-9, de profesión empleada administrativa, nacida el 25 de Mayo de 1961, domiciliada en Jorge Newbery 237 de la ciudad de Reconquista (SF) y CARLOS GERMAN SPERANZA, argentino, soltero DNI 30.562.152, CUIT 20-30562152-2, de profesión estudiante, nacido el 3 de Octubre de 1983, domiciliado en Jorge Newbery 237 de la ciudad de Reconquista (S F).

3. Denominación Social: SERV-IND S.A.

4. Domicilio: Jorge Newbery N° 237 de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios Industriales: Mediante la ejecución de todo tipo de trabajos de mantenimiento, reparaciones, construcciones, montajes de máquinas y otros bienes, limpieza en todo tipo de industrias y/o comercios. b) Comerciales: Compraventa, importaciones y exportaciones de todo tipo de insumos y/o enseres y/o partes relacionados con la prestación de los servicios. c) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este estatuto.

6. Capital Social: El capital social es de dieciocho mil pesos (\$ 18.000) representado por un mil ochocientos (1.800) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19550.

7. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. Se designaron los siguiente directores: I) Titular: Presidente: Juan Carlos Speranza, DNI 11.412.187 y II) Suplente: Elsa Analía Sager, DNI 14.336.557.

9. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Secretario, Duilio M. Francisco Hail. Reconquista, 20 de Junio de 2007.

ARNALDO BUYATTI E HIJOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación, en ARNALDO BUYATTI E HIJOS SA- s/Estatuto y Designación de Autoridades Expte. 76 folio 54, Año 2007:

1. Fecha del Contrato: 9 de Diciembre de 2006

2. Socios: Arnaldo José Buyatti, argentino, casado, o nacido el 10 de setiembre de 1948, empresario, DNI N° 5.068.869, CUIT 20-05068869-1; Marcelo Gabriel Buyatti, argentino, casado, nacido el 15 de abril de 1972, empresario, DNI N° 22.683.970, CUIT 20-22683970-5; Germán Gustavo Buyatti, argentino, casado, nacido el 11 de mayo de 1974, empresario, DNI N° 23.651.501, CUIT 20-23651501-0 y Georgina María Buyatti, argentina, casada, nacida el 23 de Agosto de 1979, empresara, DNI N° 27.422.763, CUIT 27-27422763-1, todos domiciliados en calle Moreno N° 1519 de Reconquista (SF)

3. Denominación Social: ARNALDO BUYATTI E HIJOS S.A."

4. Domicilio: Calle 45 N° 1598 de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Transporte: transporte terrestre de cargas generales de mercaderías propias y/o de terceros, dentro o fuera del ámbito del país, mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros afectados a tal fin.- B) Comerciales: mediante la compra, venta permuta, importación y/o exportación de bienes muebles, maquinarias, implementos y/o todo tipo materiales del ramo de la construcción para viviendas y/o instalaciones comerciales e industriales. C) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas, en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores inmobiliarios y realizar operaciones financieras de todo tipo, inclusive mediante el sistema de tarjeta de crédito y/o compra. Quedan excluidas las operaciones regidas por la ley de Entidades Financieras N° 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. D) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad, jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos, que no sean prohibidos por la ley y/o por este estatuto.

6. Capital Social: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000,00) -representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Un Peso (\$ 1,00), cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por acción de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19550.

7. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. Se decide por unanimidad conformar el directorio de la siguiente forma: I) Titulares: Presidente: Germán Gustavo Buyatti, DNI N° 23.651.501 y Vice Presidente: Arnaldo José Buyatti, DNI n° 5.068.869 y 11) Suplente: Marcelo Gabriel Buyatti, DNI n° 22.683.970.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Secretario: Duilio M. Francisco Hail.

Reconquista, 21 de Junio de 2007.

\$ 77,22□00472□Jun. 28

TESUM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: TESUM S.R.L.

Fecha Instrumento Modificatorio- 7 de Marzo de 2007

Cesión de Cuotas: Julio Alberto Albrech vende, cede y transfiere cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una a favor de Patricia Silvia Saccari, argentina, nacida el 11 de Julio de 1952, con DNI 10.495.742, comerciante, casada en primeras nupcias con Oscar Bernardo Mogilevsky, con domicilio en Mitre 1755, de la ciudad de Rosario.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$`10.000,00) dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una cada una de ellas suscriptas e integradas totalmente por los socios. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción.- El Señor Oscar Bernardo Mogilevsky, la cantidad de Seiscientas (600) cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una, que totalizan un valor nominal de Seis Mil Pesos (\$ 6.000,00); y la Señora Patricia Silvia Saccari, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una que totalizan un valor nominal de Cuatro Mil Pesos (4.000,00) Gerencia: Julio Alberto Albrech renuncia al cargo de Gerente que ejercía hasta la fecha, no siendo indispensable designar otro gerente en razón a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, por lo que continúa desempeñándose como único Gerente Oscar Bernardo Mogilevsky Rosario, 9 de Abril de 2007 Expte. N° 982/07 P Comercio Fdo Dr. Hugo O. Vigna Secretario.

\$ 23□00436□Jun. 28

AGRORURAL S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad AGRORURAL S.R.L. ha resuelto según Acta del 8 de Junio de 2007 trasladar su sede social , quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente manera: "Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Córdoba 1365 piso 4 oficina 1 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país,"

\$ 15□00339□Jun. 28

RUEDA LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los Socios: Ignacio Miguel Rueda Martínez Alcorta, titular del D.N.I. N° 25.097.964, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, estado civil soltero, nacido el 22/01/1976, con domicilio en la calle Maipú N° 2.165 de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, y el Sr. Juan Pio Tomás Drovetta, titular del D.N.I. N° 24.747.917, nacido el 26/09/1975, de nacionalidad Argentino, de profesión Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias con Marilina Edith Ascani, D.N.I. N° 24.304.790, con domicilio en Av. Mariano Moreno N° 638 de la localidad de Serodino de la Provincia de Santa Fe

Fecha de Instrumento de Constitución: 19 de Junio de 2007.

Razón Social: RUEDA LOGÍSTICA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio: San Martín N° 440 Piso 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de la siguiente actividad.. Transporte: mediante el transporte de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; y todo lo relativo a la logística.

Plazo de Duración: Treinta (30) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) dividido en 4.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organos de Administración: Un Socio Gerente, dura cinco años. El Sr. Juan Pio Tomás Drovetta, titular del DNI N° 24.747.917.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20□00310□Jun. 28

NIAMEY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) 23 de mayo de 2007

2) Vanesa Caramellino, argentina, 15/10/78, comerciante, Presidente Roca 245 5° Piso, Rosario, DNI. 26.855.603, soltera, cede ciento veinte (120) cuotas de diez pesos (\$10,00) cada una a Juan Alberto Caramellino, argentino, 07/10/45, casado, comerciante, Catamarca 2681, Rosario, DNI. 6.064.409

3) Artículo Cuarto: El Capital Social es de Doce Mil Pesos (\$ 12.000,00) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una: Vanesa Caramellino trescientas noventa (390) cuotas por un valor de Tres Mil Novecientos Pesos (\$ 3.900,00); María Cecilia Sobreville quinientas diez (510) cuotas por un valor de Cinco Mil Cien Pesos (\$ 5.100,00); Daniel Alberto Martini ciento ochenta (180) cuotas por un valor de Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.800,00) y Juan Alberto Caramellino ciento veinte (120) cuotas por un valor de Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00). El Capital Social suscrito se encuentra integrado en su totalidad por todos los socios en dinero en efectivo.

4) Socio gerente Juan Alberto Caramellino, DNI 6.064.409, en forma individual.

\$ 15□00313□Jun. 28

HIPICA CENTRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas: Mirta Graciela Ghigliazza, vende, cede y transfiere totalmente y a valor nominal, la totalidad de sus cuotas a favor de Sara Raquel Caballero, Documento Nacional de Identidad N° 12.866.302, nacida el 11 de Enero de 1957, Viuda, con domicilio en calle Urquiza 866, de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, argentina, mayor de edad y hábil para contratar y ejercer el comercio.

Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000.-). Suscrito e integrado en partes iguales por ambos socios. Sara Raquel Caballero (50 %) y Ricardo David Caballero (50%).

Renuncia de Gerente: Ricardo David Caballero, al 31/05/2007.

Nombramiento de Gerente: Sara Raquel Caballero, quien actuará de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Social. Ratificación: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, no modificadas por el presente.

Fecha del Instrumento: 5 de Junio de 2007.

\$ 15□00315□Jun. 28

HIPTUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas: Sara Raquel Caballero, vende, cede y transfiere totalmente y a valor nominal la totalidad de sus cuotas a favor de su consocio Miguel Antonio Grande (420) cuotas y a Miguel Angel Grande (180) cuotas, Documento Nacional de Identidad N° 28.771.660, nacido el 19 de Mayo de 1981, soltero, con domicilio en Pasaje Sarandí 3125, de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, mayor de edad y hábil para contratar y ejercer el comercio.

Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000.-). Suscripto e integrado totalmente por ambos socios. Miguel Antonio Grande (85%) y Miguel Angel Grande (15%).

Ratificación de Gerente: Se ratifica a Miguel Antonio Grande, quien actuará de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Social.

Ratificación: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, no modificadas por el presente.

Fecha del Instrumento: 5 de Junio de 2007.

\$15□00319□Jun. 28

REPUESTOS ALEJANDRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Los señores Kessler Miguel Alejandro, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Alcira Heinrich, Documento Nacional de Identidad n° 10.619.050, comerciante, domiciliado en calle Mendoza 3176 de la ciudad de Casilda y Medici Daniel Horacio, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María del Carmen Papa, Documento Nacional de Identidad n° 13.029.834, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 2503 de la ciudad de Casilda.

Fecha del Contrato: 5 de junio de 2007.

Capital: El capital social se constituye en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) dividido en diez mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Miguel Alejandro Kessler diez mil cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una, lo que representa un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) y el señor Daniel Horacio Medici cinco mil cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una, lo que representa un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Administración, Representación y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente Kessler Miguel Alejandro; quién tendrá el uso de la firma social anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

\$18□00329□Jun. 28

TECNOLOGIA Y GESTION S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha 12 de Diciembre del 2006 y por decisión de los señores accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto la renovación del Directorio de TECNOLOGÍA Y GESTIÓN S.A., por el término de tres años, siendo conformado de la siguiente manera: Presidente: Spampinato, Ricardo Arturo; argentino; DNI. N° 13.169.114; Contador Público Nacional; nacido el 23 de julio de 1957; casado en primeras nupcias con Diana Romeu; domiciliado en calle Viamonte 3031 de Rosario; Vicepresidente: Ali, Eduardo Rubén María; argentino, DNI. N° 11.271.957; Contador Público Nacional; nacido el 18 de marzo de 1954; casado en primeras nupcias con Marta Ibarra; domiciliado en calle Bulnes 2154, Piso 6, Departamento "A" de Capital Federal, Vocal Titular: Rezza, Patricio Ramón; argentino, DNI. N° 12.055.274; Contador Público Nacional; nacido el 16 de setiembre de 1956; casado en primeras nupcias con Miriam Heguiabehere; domiciliado en calle Catamarca 2349 de Rosario; Director suplente: Demarchi, Jorge Alberto; argentino, DNI. N° 16.943.815; comerciante; nacido el 4 de setiembre de 1964; casado en primeras nupcias con María Fernanda Camillioni; domiciliado en calle Juan B. Justo 1524 de Rosario; Directora Suplente: Massaro, Roxana Isabel, argentina, DNI. N° 21.011.413, Contadora Pública Nacional; nacida el 23 de setiembre de 1969; casada en primeras nupcias con Andrés Flores; domiciliada en calle Furlong 794 de Rosario; Director Suplente: Marionsini, Alejo Humberto; argentino, DNI. N° 17.675.478; Analista de Sistemas; nacido el 2 de mayo de 1966; casado en primeras nupcias con Susana Roble; domiciliado en calle Tarragona 785 de Rosario.

\$ 35□00332□Jun. 28

PAMPA TRADING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de setiembre de 2006 entre los señores Andrea Verónica Gardel, argentina, D.N.I. 24.830.639, nacida el 26 de Octubre de 1975, de apellido materno Galeazzi, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Gonzalez del Solar 886, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Paramédica en adelante denominado cedente, Leandro Luis Gardel, argentino, DNI. 25.511.739, nacido el 11 de Noviembre de 1976, de apellido materno Galeazzi, estado civil soltero, domiciliado en la calle Villega Teran 537, de esta ciudad, de profesión Técnico en computación, en adelante denominado el cedente y por la otra Cristián René Gardel, argentino, DNI. 22.219.181, nacido el 13 de junio de 1976, de apellido materno Galeazzi, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Tucumán 1027 Piso 3 Dto. "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Economista, en adelante denominado el cesionario, convienen celebrar la cesión de cuotas sociales de la firma que gira bajo la denominación comercial de PAMPA TRADING S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1274, Tomo 154, Folio 14508 de fecha 25/08/2003, modificación inscripta bajo el N° 1220, Tomo 156, Folio

15513 de fecha 1° de agosto de 2005, que se registrá por las siguientes cláusulas: Andrea Verónica Gardel, cedente vende, cede y transfiere 24.500 (Veinticuatro Mil Quinientos) de sus cuotas sociales a el cesionario, Leandro Luis Gardel, cedente, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a el cesionario, quedando las cuotas sociales representativas del capital social de \$ 50.000.- dividido en 50.000.- cuotas de valor nominal \$ 1.- distribuidas de la siguiente forma: El socio Andrea Verónica Gardel es titular de Veinticinco Mil cuotas (25.000) que representan veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y el socio Cristián Gardel es titular de Veinticinco mil cuotas (25.000), que representan veinticinco mil pesos (\$ 25.000). Además los socios acuerdan modificar: 1) La cláusula quinta: Administración y Dirección: por unanimidad los socios, designan a Cristián Gardel, en el cargo de socio gerente de la sociedad Pampa Trading S.R.L. En la ciudad de Rosario a los 6 días del mes de junio de 2007.

\$ 42□00337□Jun. 28

HUMA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Hugo Alberto Rolando, nacido el 09 de Mayo de 1946, de apellido materno Paez, LE. N° 6.300.943, casado en primeras nupcias con María Eva Caudana, de ocupación industrial, con domicilio en Entre Ríos 29 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y María Eva Caudana, nacida el 08 de mayo de 1948, de apellido materno Aragno, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Rolando, L.C. N° 4.920.588, de ocupación empleada con domicilio en Entre Ríos 29 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; todos argentinos.

Fecha de la constitución: 18 de mayo de 2.007.

Denominación: "HUMA S.A.".

Domicilio: Saavedra N° 580 de la localidad de San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, permuta, construcción, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles propios y/o de terceros. B) Agropecuarios: mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos y granjas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representados por

quinientas (500) acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio: (Unico) Presidente: al señor Hugo Alberto Rolando; L.E. 6.300.943; Director Suplente: a la señora María Eva Caudana; L.C. N° 4.920.588.

Fiscalización: La sociedad prescinde del síndico.

Representante Legal: corresponde al Presidente del Directorio, Vicepresidente o Directores Titulares cuyas firmas individuales, indistintamente, obligan a la sociedad en todo acto o contrato.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Rafaela, 13 de Junio de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$15□00340□Jun. 28

CARLOS TESTA Y CIA S.C.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Oficio Ley 22.172 - Juzgado Nacional 1ª. Instancia Civil N° 93 MINNITI, MARIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO (19895-89) S/ADJUDICACIÓN DE CUOTAS" Expte. 1290 - 2006, se hace saber que los Sres. María Luisa Testa de Minniti, D.N.I. 05.492.998, CUIL 27-05,492.998-1; Leandro Nicolás Minniti, D.N.I. 21.411.388, CUIT 20-21.411.388-1; María Eugenia Minitti, D.N.I. 22.860.993, CUIT 27-22.860.993-0; María Florencia Minitti, D.N.I. 24.437.503, CUIT 27-24.437.503-6; Mario Esteban Minniti, D.N.I. 25.822.074, CUIT 23-25.822.074-9 y Lucía María Minniti, D.N.I. 31.045.885, CUIT 27-31.045.885-1, han resultado adjudicatarios de las cuotas partes pertenecientes al extinto Mario Cesar Minniti en CARLOS TESTA Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA, ello por ser declarados sus únicos y universales herederos en los autos: "MINNITI, MARIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 19895/89 tramitado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, de la Capital Federal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Junio de 2007. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez) Mercedes kolev (Secretaria).

\$15□00357□Jun. 28

DOCMALBEC S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: los Sres. Fidelio Raúl Horacio D.N.I. 14.206.987, comerciante, domiciliado en calle Colombres 671 bis, Rosario, estado civil casado con Burgues Lidia del Carmen,

nacido el 21/04/1961; Malfatti Juan Ignacio DNI 27.502.021, comerciante, nacido el 10/10/1979, domiciliado en calle 1º de Mayo 1034 Rosario, de estado civil soltero; y Casazza Marcelo Alejandro DNI 21.596.796, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Pellegrini 1723 Rosario, nacido el 10/04/1970 soltero, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 14/03/2007, regida con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: DOCMALBEC S.R.L. 2) Domicilio: Pellegrini 1723 Rosario; 3) Duración: 20 años a partir de su inscripción; 4) Objeto: la representación de bodegas que estén ubicadas en distintos sectores del país, con predominio de exclusividad en productos y marcas; comercialización de productos regionales como ser especias secas, carnes envasadas, lanas, dulces y demás productos top de cada región que se encuentren envasados en origen; brindar servicio de apoyo a las bodegas para hacer catas y degustaciones de sus productos ya existentes o nuevos, pudiendo convocar a los potenciales clientes relacionados al sector gastronómico; brindar un espacio exclusivo y privado a instituciones públicas y/o privadas y/o particulares, a los efectos de que puedan celebrar jornadas de capacitación, reuniones, conferencias, etc., en un ámbito de privacidad y distensión total brindando los medios tecnológicos y de confort para tal finalidad. 5) Capital: \$ 20.000 dividido en dos mil cuotas sociales de \$ 10 cada una suscribiendo 680 cuotas Fidelio Raúl Horacio, 660 cuotas Malfatti Juan Ignacio, y 660 cuotas Casazza Marcelo Alejandro. 6) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes; se designó Gerentes al Sr. Fidelio Raúl Horacio; 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 35000365Jun. 28

G. S. CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRORROGA Y

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Los socios han decidido prorrogar el plazo de duración de G. S. CONSTRUCCIONES S.R.L., por otros cinco (5) años más a contar desde el día 11 de junio de 2007.

Asimismo los socios han decidido también aumentar el capital social en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), representado por Cinco Mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: el socio Miguel Ezequiel Sánchez suscribe cuatro mil quinientas (4500) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una y que representan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) de capital social,, y el socio Alejandro Marcelo Gaztambide suscribe quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una y que representan la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) de capital social, lo que sumado a las un mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una y un total de pesos diez mil (\$ 10.000) de capital social originariamente suscripto e integrado originariamente por los socios totalizan seis mil (6000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una y un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) de capital social (pesos cincuenta mil).

"EL CARAU" S.A.

ESTATUTO

Socios, Santiago Zunino, DNI Nº 23.695.834, argentino, nacido el 03/04/75, casado, comerciante, domiciliada en Piedras 5865 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; y Alejandra Victoria Mormino, DNI Nº 25.519.848, argentina, nacido el 24/02/77, casada, comerciante, domiciliada en Piedras 5865 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 31 de Enero de 2006.

3) Denominación: "EL CARAU" S.A.

4) Domicilio: calle San José 1769 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Compra y venta de equipos de computación; b) Compra y venta de insumos para computación; c) Compra y venta de máquinas expendedoras de bebidas, alimentos y golosinas. d) Servicio técnico de los productos detallados en a), b) y c).

6) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 12.000 (pesos doce mil).

8) El directorio: Presidente a: Santiago Zunino. Director Suplente a: Alejandrina Victoria Mormino, cuyos datos se encuentran en el punto I. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984

9) Representarán a la sociedad el Presidente y sus directores quienes actuaran en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes duraran 3 (tres) ejercicios en sus funciones.

11) El ejercicio anual cerrará los días 30 de Abril de cada año. - Santa Fe, 15 de junio de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

"EL CARAU" S.A.

ESTATUTO

Socios, Santiago Zunino, DNI N° 23.695.834, argentino, nacido el 03/04/75, casado, comerciante, domiciliada en Piedras 5865 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; y Alejandra Victoria Mormino, DNI N° 25.519.848, argentina, nacido el 24/02/77, casada, comerciante, domiciliada en Piedras 5865 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 31 de Enero de 2006.

3) Denominación: "EL CARAU" S.A.

4) Domicilio: calle San José 1769 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Compra y venta de equipos de computación; b) Compra y venta de insumos para computación; c) Compra y venta de máquinas expendedoras de bebidas, alimentos y golosinas. d) Servicio técnico de los productos detallados en a), b) y c).

6) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 12.000 (pesos doce mil).

8) El directorio: Presidente a: Santiago Zunino. Director Suplente a: Alejandrina Victoria Mormino, cuyos datos se encuentran en el punto I. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984

9) Representarán a la sociedad el Presidente y sus directores quienes actuaran en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes duraran 3 (tres) ejercicios en sus funciones.

11) El ejercicio anual cerrará los días 30 de Abril de cada año. - Santa Fe, 15 de junio de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□00407□Jun. 28

EXPRESO DEL LUJAN S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, nacionalidad, edad, D.N.I., estado civil, domicilio y profesión de los socios: Daniel Gerardo Paez, argentino, nacido el 03 de febrero de 1964, de 43 años de edad, DNI N° 16.394.986, soltero, con domicilio en calle Santa Fe y Lavalle de la ciudad de Funes, de profesión comerciante; y Silvina María de Lujan Flores, argentina, nacida el 06 de abril de 1967, de 40 años de edad, DNI N° 18.593.139, soltera, con domicilio en calle Santa Fe y Lavalle de la ciudad de Funes, de profesión comerciante.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 22 de mayo de 2007.

3) Denominación Social: EXPRESO DEL LUJAN S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe y Lavalle de Funes.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Prestación de Servicios: realizar la explotación comercial de traslado de mercaderías generales, fletes y acarreos, con una única unidad conducida por el titular de la empresa, sin personal a cargo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

6) Plazo de Duración: 10 años.

7) Capital Social: Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros: Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Daniel Gerardo Paez quien actuará en forma individual, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 15.003.833 Jun. 28

UTE S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Luciano Cesar Demaria, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Verónica Mariela Piccini, nacido el 2 de Agosto de 1972, Rafael Francisco Abrate, con Documento Nacional de Identidad número 13.479.882, con domicilio en calle Moreno 1280 de la localidad de Arequito, nacido el 1 de Abril de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Castagnani; Jose Mario Roberto Leone, con Libreta de Enrolamiento número 7.686.027, con domicilio en calle Moreno 1555 de la localidad de Arequito, nacido el 7 de Junio de 1950, casado en primeras nupcias con Clelia Laura Orti; José Luis Magallanes, con Documento Nacional de Identidad número 11.083.085, con domicilio en Av. San Martín 1798 de la localidad de Arequito, nacido el 3 de Febrero de 1954, casado en primeras nupcias con Analía Alcira Demarie; Alberto Raúl Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 12.003.298, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1570 de la localidad de Arequito, nacido el 3 de Agosto de 1958, casado en primeras nupcias con Sandra Graciela Sordoni; todos argentinos, comerciantes y con facultades suficientes; en su carácter de socios de la sociedad de hecho y la Señora, Ana Belén Demaría, con Documento Nacional de Identidad número 23.837.400, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, casada en primeras nupcias con Hernán Gerardo Virgili, nacida el 21 de Junio de 1974 ; todos argentinos, comerciantes.

2.- Fecha Constitución: 8 de Junio de 2007

3.- Denominación: UTE S.R.L.

4.- Domicilio: Brigadier López 1229, Arequito, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la explotación agrícola ganadera en todas sus etapas

6.- Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Cien mil pesos (100.000.00) representados por cien mil cuotas de un peso cada una.

8.- Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente . Se nombra al socio Luciano Cesar Demaría.

10.- Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 29□00400□Jun. 28

GRUPO D Y V S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Luciano César Demaria, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Verónica Mariela Piccini, nacido el 2 de Agosto de 1972 y Hernán Gerardo Virgili, con Documento Nacional de Identidad número 17.974.162, con domicilio en Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Ana Belén Demaría, nacido el 19 de Mayo de 1967 y las Señoras Ana Belén Demaria, con Documento Nacional de Identidad número 23.837.400, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, casada en primeras nupcias con Hernán Gerardo Virgili, nacida el 21 de Junio de 1974 y Verónica Mariela Piccini, con Documento Nacional de Identidad número 22.663.282, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, casada en primeras nupcias con Luciano César Demaría, nacida el 6 de Diciembre de 1972; todos argentinos, comerciantes

2.- Fecha Constitución: 7 de Junio 2007

3.- Denominación: Grupo D y V S.R.L.

4.- Domicilio: Victorio Moneta 1387, Arequito, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera en todas sus etapas, siendo la continuadora de la sociedad de hecho Demaria, Luciano C., Demaria, Ana B., Piccini Verónica F. y Virgili Hemán G.

6.- Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Cien mil pesos (100.000.00) representados por cien cuotas de mil pesos cada una.

8.- Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al Sr. Luciano Cesar Demaría.

10.- Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 24□00402□Jun. 28

SIEMBRA DIRECTA S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Rafael Francisco Abrate, con Documento Nacional de Identidad número 13.479.882, con domicilio en calle Moreno 1280 de la localidad de Arequito, nacido el 1 de Abril de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Castagnani; Luciano César Demaría, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacido el 2 de Agosto de 1972, casado en primeras nupcias con Verónica Mariela Piccini; José Mario Roberto Leone, con Libreta de Enrolamiento número 7.686.027, con domicilio en calle Moreno 1555 de la localidad de Arequito, nacido el 7 de Junio de 1950, casado en primeras nupcias con Clelia Laura Orti; José Luis Magallanes, con Documento Nacional de Identidad número 11.083.085, con domicilio en Av. San Martín 1798 de la localidad de Arequito, nacido el 3 de Febrero de 1954, casado en primeras nupcias con Analía Alcira Demarie y; Alberto Raúl Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 12.003.298, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1570 de la localidad de Arequito, nacido el 3 de Agosto de 1958, casado en primeras nupcias con Sandra Graciela Sordoni; todos argentinos, comerciantes

2.- Fecha Constitución: 7 de Junio 2007 3.- Denominación: Siembra Directa S.R.L. 4.Domicilio: Brigadier López 1229, Arequito, Santa Fe. 5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera en todas sus etapas, siendo la continuadora de la sociedad de hecho Demaria L, Leone J, Abrate R, Martinez A y Magallanes j..

6.- Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Cien mil pesos (100.000.00) representados por cien cuotas de mil pesos cada una.

8.- Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente.

9.-Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al Sr. Luciano Cesar Demaría.

10.- Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 24□00405□Jun. 28

DE LAS ACACIAS S.A.

ESTATUTO

Nombre de la sociedad: "DE LAS ACACIAS S.A.". Socios: Miguel Mario Rosental, argentino, nacido el 30 de Julio de 1956, D.N.I. 12.404.599, casado en primeras nupcias con Jannet Claudia Sverdloff, profesión comerciante, con domicilio en calle De Las Acacias Nº 215 de la ciudad de Rosario y Jannet Claudia Sverdloff, argentina, nacida el 16 de julio de 1958, D.N.I. 12.804.064, casada con el Sr. Miguel Mario Rosental, de profesión comerciante, con domicilio en calle de Las Acacias Nº 215 Rosario. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: Administración de inmuebles urbanos o rurales de terceros o propios, como así también bienes muebles. Capital: El capital social es de veinticuatro mil pesos \$ 24.0000 pesos, representado por 24.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una: El Sr. Miguel Mario Rosental, suscribe 12.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1.-) cada una, o sea doce mil pesos (pesos doce mil); la Sra. Jannet Claudia Sverdloff suscribe 12.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1.-) cada una, o sea doce mil pesos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Domicilio: De Las Acacias Nº 215 de la ciudad de Rosario. Administración y Representación: A cargo de un directorio que estará compuesto por 1 Director Titular, y 1 Director Suplente quienes durarán en su cargo tres ejercicios. El director titular será: Miguel Mario Rosental; y el Director Suplente Jannet Claudia Sverdloff. De los cuales el presidente del directorio será Miguel Mario Rosental. El domicilio especial de los directores se fija en calle De Las Acacias Nº 215 de la ciudad de Rosario. Los Directores deben depositar en la Sociedad la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) cada uno en garantía de su gestión. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha del acta constitutiva: 29 de marzo de 2007.

\$ 3900423Jun. 28

DAWER BROKERS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del contrato: 11 de Mayo de 2007.

2) Socios: Pedro Vicente Quaglia, argentino, nacido el 26 de Junio de 1972, productor de seguros, divorciado, D.N.I. Nº 22.766.653, con domicilio en calle Ambrosetti 216 bis de la ciudad de Rosario y Martín Sebastián Camargo, argentino, nacido el 20 de Enero de 1968, productor de seguros, casado en primeras nupcias con Andrea Elda Robba, D.N.I. Nº 20.167.795, domiciliado en Calle 1425 Nº 9272 de la ciudad de Rosario.

3) Socio Adquirente: Adrián Ernesto Rubio, argentino, nacido el 27 de Abril de 1970, productor de seguros, casado en primeras nupcias con María Laura Angles, D.N.I. Nº 21.523.486, con domicilio en calle Sarratea 623 bis de la ciudad de Rosario.

4) Cuotas que se ceden: El señor Pedro Vicente Quaglia, cede y transfiere al señor Adrián Ernesto Rubio, 960 (novecientos sesenta) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una o sea \$ 9.600.- (nueve mil seiscientos pesos) que tiene totalmente integradas.

5) Participación en el capital social: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil pesos (\$ 12.000.-) divididos en 1200 (mil doscientas) cuotas de 10 pesos (\$ 10.) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pedro Vicente Quaglia, suscribe 180 (ciento ochenta) cuotas de capital, o sea \$ 1.800.- (mil ochocientos pesos), Martín Sebastián Camargo, suscribe 60 (sesenta) cuotas de capital, o sea \$ 600.- (seiscientos pesos) y Adrián Ernesto Rubio, suscribe 960 (novecientos sesenta) cuotas de capital, o sea \$ 9.600.(nueve mil seiscientos pesos).

\$ 22□00428□Jun. 28

LA VENTURA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 11 de enero de 2007 los señores Vicente Darío Vilches, argentino, D.N.I. N° 22.095.808; Roderick William Mac Lean, argentino, D.N.I. 16.341.415, y Hugo Ignacio Castro Rojas, argentino, D.N.I. 18.258.465, únicos socios de LA VENTURA S.R.L. (inscripta en R.P.C. Rosario en "Contratos" al Tomo 154, Folio 12960, N° 229 el 21/02/03) deciden modificar el Contrato constitutivo de la Sociedad en lo referido al Objeto y al Capital Social como se detalla seguidamente:

1.- Modificación de Cláusula de Objeto Social: Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto a las siguientes actividades: A) Gerenciamiento de inmuebles de terceros: comprendiéndose a la promoción y la administración de las instalaciones destinadas a prácticas deportivas, servicios gastronómicos, espectáculos o cualquier tipo de servicio, y que pertenezcan a personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza, B) Representación de personas: pudiendo ser éstos artistas, deportistas o dedicados a cualquier actividad, C) Agropecuarias: incluyéndose en éste item a la reproducción, mejoramiento, refinamiento e internada de toda clase de ganados y/o aves en establecimientos de terceros. Las actividades detalladas podrán ser prestadas por su propia cuentas, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros, y podrán realizarse tanto en inmuebles propios o de terceros y en el territorio nacional como en el extranjero.

2. Modificación de Cláusula de Capital Social. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000.-) dividido en doscientos cincuenta y cinco (255) cuotas de Pesos doscientos (\$200.) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Vicente Darío Vilches, suscribe ochenta y cinco (85) cuotas de capital o sea la suma de pesos diecisiete mil (\$17.000,00), el socio Roderick William Mac Lean suscribe ochenta y cinco (85) cuotas de capital representativas de pesos diecisiete mil (\$17.000,00) y el socio Hugo Ignacio Castro Rojas suscribe ochenta y cinco (85) cuotas de capital representativas de pesos diecisiete mil (\$17.000,00). La integración del Capital se ha realizado de la siguiente manera: a) la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-) totalmente integrado en efectivo en oportunidad de la constitución de la Sociedad, y en el año transcurrido posterior a la misma; b) El aumento que se suscribe, o sea pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000.-), se integra así: I) un 25% o sea \$ 9.750.- en efectivo en este acto y II) el resto: \$ 29.250.- en un plazo no mayor a los 12 meses y en efectivo, a contar de la fecha de la presente. Se confirman la cláusulas que no se modifican por la presente.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos de los Socios: Daniel Florencio Sorrequieta, argentino, D.N.I. N° 11.124.477, nacido el 15 de Marzo de 1954, productor-asesor de seguros matrícula SSN N° 2711, con domicilio legal en 9 de Julio 263 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Silvia Esther Salis; Gabriel Andrés Sorrequieta, argentino, D.N.I. N° 12.112.458, nacido el 11 de Diciembre de 1955, productor-asesor de seguros matrícula SSN N° 12666, con domicilio legal en Av. Pellegrini 58 Departamento 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con Alicia Marta Basso; Ricardo Angel Oggioni, argentino, D.N.I. N° 06.261.724, nacido el 20 de Noviembre de 1947, productor-asesor de seguros matrícula SSN N° 12190, con domicilio legal en 9 de Julio 329 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe; casado en primeras nupcias con Laura Viviana Sorrequieta; todos hábiles para contratar y mayores de edad; Pedro José Salis, DNI 11.857.898, divorciado, de nacionalidad Argentina, con domicilio legal en calle 9 de Julio 276 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, provincia de Santa Fe, de profesión productor-asesor de seguros, matrícula SSN N° 28079; Luis Manuel Germán Sorrequieta, DNI 20.598.853, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvina Andrea Sánchez, de nacionalidad Argentina, con domicilio legal en calle República Dominicana 614 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión productor-asesor de seguros, matrícula SSN N° 58635, Ricardo Antonio Funes, DNI N° 4.706.695, de nacionalidad Argentina, con domicilio legal en Cayetano Nerbutti 475 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, provincia de Santa Fe, de profesión productor-asesor de seguros, matrícula SSN N° 59492, casado en primeras nupcias con la Sra. Mercedes Olga Palavecino.

ADMINISTRADORA DE BIENES EMPALME VC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Socios Fundadores: Julieta Andrea, argentina D.N.I. N° 30.534.142, nacida el 12 de Abril de 1984, estado civil soltera, de profesión comerciante y domicilio en calle Buenos Aires 124 de la localidad Empalme - Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y, Palavecino, Elisa Candelaria, argentina, L.C. N° 5.749.682, nacida el 25 de Febrero de 1948, estado civil casada, de profesión comerciante y domicilio en calle Santiago del Estero 837 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 6 de Junio de 2007.

3) Denominación Social: ADMINISTRADORA DE BIENES EMPALME S.A.

4) Domicilio: Marcos Paz 4021, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de su,

inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: la administración de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), representado por dos mil cuatrocientas acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al art. 188 de la ley 19.550.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, dejando constancia en acta. Director titular: (Presidente); Stizza, Julieta Andrea, argentina D.N.I. N° 30.534.142, nacida el 12 de Abril de 1984, estado civil soltera, de profesión comerciante 3 domicilio en calle Buenos Aires 124 de la localidad Empalme - Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Palavecino, Elisa Candelaria, argentina, L.C. N° 5.749.682, nacida el 25 de Febrero de 1948, estado civil casada, de profesión comerciante domicilio en calle Santiago del Estero 837 de la localidad Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 4300397Jun. 28

DINALE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 12 de fecha 09 de noviembre de 2006 se ha decidido la ampliación del objeto social y consiguiente reforma del Art. 4 del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4.- La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industrial: La sociedad podrá dedicarse a la fabricación de máquinas y herramientas para la industria.- b) Comercial: La sociedad podrá comercializar, tanto en el mercado interno como en el internacional: máquinas, herramientas y equipamientos para industria ya sean éstos elementos de propia fabricación o adquiridos a terceros.- e) Inmobiliaria: La sociedad podrá comprar y/o vender inmuebles; podrá además dar o tomar en locación inmuebles.- d) Constructora: La sociedad podrá construir edificios de cualquier tipo que fueran, con e) objeto de proceder a su posterior explotación y/o venta.- e) Financiera: Mediante el aporte e inversión de capitales propios o en

conurrencia con sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, podrá dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, realizar operaciones de hipoteca, prenda, compraventa y administración de títulos, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, en el artículo 299 de la Ley de Sociedades y otras que requieran el concurso público.- f) Agropecuaria: La sociedad podrá explotar campos y chacras de su propiedad y/o de terceros, pudiendo comercializar el producido de la explotación, ya sea agrícola o ganadera, y dentro de la explotación agrícola, de granos, pepitas, carozos y/o cualquier otro cultivo, tanto en el mercado local como en el internacional." Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, junio de 2007.

\$ 3500379Jun. 28

BEARA S.R.L.

CONTRATO

Socios: los señores Rava Juan Alberto, argentino, casado en primeras nupcias con Rosanna Mariel Codina, Documento Nacional de Identidad número 13.029.880, comerciante, nacido el 31 de mayo de 1957, domiciliado en Urquiza 1966 de la ciudad de Casilda, y Codina Liliana Andrea, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Alfredo Echauri, Documento Nacional de Identidad número 13.732.440, comerciante, nacida el 14 de febrero de 1960, domiciliado en calle Cerrito 2555 de la ciudad de Casilda.

Fecha del Contrato: 4 de junio de 2007.

Denominación: BEARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Urquiza 1966 de la ciudad de Casilda.

Plazo: Cinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: Servicios: explotación del servicio de transporte terrestre y de mercaderías en general en el orden nacional e internacional; almacenaje, servicios de contrareembolsos y administración de stock, prestación del servicio de logística integral, comprendiendo las áreas administrativas y/o operativas y/o comerciales y/o financieras. Comerciales: Compraventa de mercaderías en general.

Capital: Capital social: Se constituye en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Juan Alberto Rava suscribe veinticinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), Liliana Andrea Codina suscribe veinticinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).- El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Administración, Representación y Fiscalización: La administración y dirección de la Sociedad estará

a cargo del socio Juan Alberto Rava en carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 28□00327□Jun. 28

CUATRO HIJOS INMOBILIARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10, Inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: los esposos de primeras nupcias Carlos Alejandro Eguiazu, escribano público, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, apellido materno Núñez, Documento Nacional de Identidad 16.795.407, C.U.I.T. 20-16795407-4, y María Marcela Beninca de Eguiazu, comerciante, nacida el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete, apellido materno Inardi, Documento Nacional de Identidad 18.546.461, C.U.I.T. 27-18546461-5, domiciliados en Avenida Santa Fe número tres mil cuarenta y nueve de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, ambos argentinos.

Fecha de la constitución: 15 de mayo de 2007.

Denominación: "CUATRO HIJOS INMOBILIARIA S.A.

Domicilio: Moreno número doscientos cuarenta de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.

Financiera: Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales o inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, alquiler de propiedades, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos de tierras, construcción de propiedades para su alquiler o venta con la intervención de profesionales habilitados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. Los socios dejan expresa constancia que ante eventuales necesidades para la realización del objeto de explotación social se dispondrán los aportes de capital necesarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Plazo de duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), representado por cuatrocientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Que el directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, quede integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: María Marcela Benincá de Eguiaz. Director Suplente: Carlos Alejandro Eguiaz.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Rafaela, 13 de junio de 2007.

\$ 200349Jun. 28

AREA VICTORIA S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Contrato Social de "AREA VICTORIA S.R.L.", a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, bajo el patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley:

1.- Datos de los socios:

* Maximiliano Andrés Santeccchia: argentino, nacido el 20/06/1985, comerciante, soltero, con domicilio en calle Piazza N° 403 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 31.566.376.

* Graciela Alicia Murabito: argentina, nacida el 01/02/1960, comerciante, divorciada, con domicilio en calle Piazza N° 307 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 13.794.317.

2.- Fecha de constitución: 7 de Junio de 2007.

3.- Denominación: "AREA VICTORIA S.R.L.".

4.- Domicilio Social: En la jurisdicción del Registro Público de Rosario.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a:

I) Inmobiliaria: la compra-venta, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación, permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones, loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 Inc. 4º de la ley 19.550.

En el caso de ser necesario conforme a algunas de las actividades previstas en el objeto social la intervención de profesionales especializados, se requerirá la participación de profesional inscripto en la materia correspondiente.

II) Agropecuaria: Mediante la explotación, en campos propios o de terceros, o asociados a terceros, de establecimientos rurales, dedicados a la explotación agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, apicultura, fruticultura, hortalizas, floricultura, avícola, granja y todo tipo de aves en cautiverio, tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y haras.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

6.- Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

7.- Capital Social: \$ 100.000,- representados por 100.000 cuotas de \$ 1,- de v/n. c/u. totalmente suscripta por los socios, integrando el 25% en efectivo, es decir \$ 25.000,- y el resto deberá ser integrado también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de la inscripción.

8.- Organización de la Administración: Uno o más Gerentes, socios o no, firman actuando en forma individual e indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9.- Fiscalización: Los socios personalmente.

10.- Cierre del ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año.

11.- Por acta acuerdo se establece domicilio en Piazza N° 307 de Villa Gobernador Gálvez y quedó designada como Socia-Gerente Graciela Alicia Murabito.

\$ 3500342 Jun. 28

DELANOR S. A.

ESTATUTO

1) Socios: A los veintidós días del mes de septiembre de 2006, comparecen los señores Daniel Juan Luis Luzzi, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.486.369, CUIT 20-16486369-8, con domicilio en Olegario Víctor Andrade N° 911 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Silvia Andrea Luzzi, argentina, casada, comerciante, nacida el 2 de marzo de 1968, D.N.I. 20.176.630, CUIT 27-20176630-9, con domicilio en Av. del Rosario N° 565 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Adecuación: 22 de Septiembre de 2006.

3) Denominación social: "DELANOR SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Mitre N° 248 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de ley de propiedad horizontal, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Constructora: la edificación, construcción remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción.

6) Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos ochenta mil, dividido en treinta y ocho mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, cuya duración se extenderá por tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras se prescinda de sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará el directorio un Presidente y un Vicepresidente, en caso de pluralidad de miembros, que suplirá al primero en ausencia o impedimento, sin necesidad de formalidad alguna 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta si está designado.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

11) El Directorio: estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Juan Luis Luzzi, y Directora Suplente: Silvia Andrea Luzzi.

12) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la sociedad por aumento de capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por el término de tres ejercicios, por asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550.

13) Suscripción e Integración del Capital: El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de diez pesos valor nominal cada una, siendo suscriptas por todos los accionistas como sigue: El Sr. Daniel Juan Luis Luzzi la cantidad de diecinueve mil acciones o sea el 50% y la Sra. Silvia Andrea Luzzi, la cantidad de diecinueve mil acciones que representan el 50% del total. Este capital se encuentra integrado por trescientos

ochenta mil pesos de acuerdo con el balance practicado a tal efecto.

\$ 75.00401 Jun. 28

"YOUR GLOBAL SOLUTIONS S.R.L."

CONTRATO

1- Socios: Rossanna Mary Zini, estadounidense, DNI N° 92871122, nacida el 22/05/1964, analista de sistemas informáticos, casada en primeras nupcias con Rubén Mario Canut, con domicilio en Malvinas Argentinas 45 Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, Rubén Mario Canut, argentino, DNI N° 14.023.065, nacido el 22/12/1960, casado en primeras nupcias con Rossanna Mary Zini, con domicilio en Malvinas Argentinas 45 Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, ingeniero en sistemas informáticos.

2- Denominación Social: Your Global Solutions S.R.L.

3- Domicilio: Malvinas Argentinas 74 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe

4- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas y/o jurídicas y/o mediante contratos de colaboración en la República Argentina o el exterior a las siguientes actividades: 1. Servicios de Capacitación: Dictar cursos de capacitación y empleo, en el campo de la educación formal y no formal. Dictar seminarios y conferencias sobre capacitación y empleo. Desarrollar nuevas técnicas de capacitación a nivel pedagógico-didáctico. Identificar y definir competencias de grupos de ocupaciones y/o empleos y/o profesiones para su inserción en empresas de la zona de influencia. Ordenar y clasificar la oferta y la demanda formativa existente en el campo de la formación técnico profesional y la formación profesional. Articular con otros niveles de formación académicos técnico-universitarios, favoreciendo las pasarelas entre los mismos y facilitando los procesos de formación continua. II- Servicios de Consultoría: Recomendación de estrategias y seguimientos de control en todo lo relacionado con selección y capacitación de personal, RRHH, y técnicas de desarrollo. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial, de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistemas relativo a proyecto de servicios, industriales, administrativos, empresariales y sociales. Realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, relevamiento y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios promover y explotar su ejecución. Organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de proyectos promovidos. Contratar y supervisar la ejecución de proyectos de inversión, promover o instituir grupos técnicos para esos fines. Asesorar la presentación de empresas de distinta índole en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas ya sea adjudicaciones nacionales o internacionales. Ejercicios de todo tipo de representaciones, concesiones, mandatos, intermediaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos. Administrar toda clase de bienes, negocios o inversiones o contratos o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier genero de mandatos comerciales o civiles. Prestación de servicios de organización, asesoramiento, atención, relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación y/o mantenimiento de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos y todo otro tipo de servicios de similares características. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades

enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. No se realizarán actividades de incumbencia de los matriculados como Contadores Públicos Nacionales. 5- Capital Social: Capital suscrito: \$ 12.000,00 dividido en 1200 cuotas de \$ 10,00 cada una. Proporciones: Rossanna Mary Zíni 1020 cuotas, \$ 10200,00; Rubén Mario Canut 180 cuotas \$ 1800,00. Integración: 25% en efectivo, resto plazo dos años.

6- Duración: 5 (cinco) años.

7- Administración y Representación Legal: Gerencia singular o plural, socios o no, en defecto de duración de mandato, se entiende indeterminado. Uso de la firma social a cargo de gerente o gerentes en forma indistinta.

8- Designación Gerente: El socio Rossanna Mary Zini, DNI 92871122

9- Fiscalización: A cargo de los socios

10- Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 55.343 Jun. 28

MOVI TIERRA S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Duilio M. F. Hail., los autos MOVITIERRA S.R.L. s/Modificación Contrato (Cláusulas Séptima y Décimo Primera) Expte. N° 80, Folio 54, Año 2007) ha dispuesto la publicación quedando redactadas de la siguiente manera, s/Instrumento de fecha: 04-06-2007. - "Cláusula Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Alcides Gustavo Aldrian. CUIT Nro. 20-05269586-5 y Carlos Daniel Ponticelli, CUIT Nro. 20-12556717-8, quiénes actuarán en forma indistinta y/o conjunta y usarán su firma precedida del sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. El plazo de duración de esta Gerencia será el mismo de la Sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 11381 del Código Civil, el art. 9 del Decreto Ley 5965/63 pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar Poderes a favor del otro socio o terceras Personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en Préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar Prendas o constituir las, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar los actos Previstos en el Art. Mil Ochocientos Ochenta y Uno del Código Civil y Art. Noveno del decreto Ley, Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco, Sesenta y Tres, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por ambos socios gerentes en forma personal ante

las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva. Municipal Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición.

"Cláusula Décimo Primera: Ejercicio Económico Financiero. Distribución de Pérdidas y Ganancias. Adelantos. El Ejercicio Financiero económico de la Sociedad se practicará todos los años los 30 de Setiembre debiendo en dicha fecha confeccionarse un Inventario. Balance General. Estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho, que será Puesto a disposición de los socios para que lo consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.

Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ese ejercicio o de los anteriores, si las hubiere. Los socios podrán disponer de adelantos mensuales que se descontarán del Balance Anual, como así mismo retribuciones por el trabajo para la sociedad. De las ganancias realizadas, liquidadas se hará la siguiente distribución: a) El 5% para constituir la reserva legal hasta que esta alcance el 20% del capital suscripto: b) Retribuciones de la administración: c) Se podrán disponer una reserva que será facultativa de la asamblea de socios: d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. - Reconquista, 19 de junio de 2007 - Duilio Francisco Hail, Secretario.

\$ 79,29□0300□Jun. 28

WATT S.A.

ESTATUTO

Según Escrituras 30 del 20 de noviembre de 2006 y 4 del nueve de abril del 2007 pasadas ante Escribana M. Vigo y Registro 443 de la ciudad de Rosario.

Socios: Julian Esteban Gallino, argentino, nacido el 22 de agosto de 1963, casado con Mariela Noemí Fluxa, ingeniero mecánico, domiciliado en Freyre 302 de Rosario, DNI 16.491.330, CUIL 23-16491330-9 y Esteban Gallino, argentino, nacido el 3 de febrero de 1934, casado con Graciela María Antonia Donno, ingeniero químico, domiciliado en Freyre 412 de Rosario, DNI 5.915.191, CUIT 20-05915191-7, Denominación: "WATT S.A."; Domicilio Legal: Calle Freyre 354 de Rosario, Santa Fe; Duración: Cincuenta Años a partir de su inscripción en el R.P.C..

Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Venta de servicios de asesoramiento en: ingeniería, proyectos de inversión, análisis de viabilidad, planes de negocios, planificación de inversiones para diseño y ejecución de proyectos de inversión en ingeniería química, mecánica, civil, topográfica, eléctrica y electrónica, debiendo tenerse en cuenta que en caso de requerirse la intervención de profesionales en las actividades a desarrollar los mismos deberán estar matriculados de conformidad con las normas que regulan las respectivas incumbencias.

Capital: Veinte Mil Pesos (20.000 \$) representados por dos mil acciones de diez pesos (10 \$) cada una valor nominal, ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción. Dicho capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea ordinaria.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a tres directores, según fije la asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, siendo reelegibles; debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por idéntico plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el directorio, en el orden de su elección. En el supuesto de ser más de uno los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean éstos temporales o definitivos. En caso de directorio unipersonal, no se designará vicepresidente y en caso de ausencia, impedimento o exclusión del director presidente, éste será sustituido por el director suplente. El directorio de más de un miembro, funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuanto menos una vez cada tres meses. En caso de igualdad, el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. La representación de la sociedad corresponde a su presidente. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial: adquirir, enajenar, y gravar inmuebles, operar con bancos y demás instituciones de crédito, oficiales, mixtas y privadas, otorgar poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes a una o más personas; **Garantía:** Los directores deberán prestar la garantía de cinco mil pesos (5.000 \$) en dinero efectivo, que depositarán cada uno en la caja de la sede social, mientras dure su mandato; **Sindicatura:** Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los su puestos a que se refiere el artículo 299 de la ley de sociedades, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la misma ley. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el art. 299 inc. 2° de la ley mencionada, la asamblea que así lo resuelve debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria reforma de estatuto; **Asambleas:** Deberá convocarse anualmente una asamblea ordinaria de accionistas a los fines determinados por la ley dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio social. Igualmente deberá llamarse a asamblea cuando lo juzgue necesario el directorio, el síndico en su caso, o a solicitud de accionistas que representen el cinco por ciento del capital social. Las convocatorias se efectuarán mediante publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cinco días, con una anticipación no menor de diez y no mayor de treinta a la fecha de su celebración. Sin perjuicio de ello podrán celebrarse sin publicidad cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Toda asamblea se citará simultáneamente para su realización en primera y segunda convocatoria, en cuyo caso la asamblea en segunda se realizará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas con poder especial. Las asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. **Cierre del ejercicio:** El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionarán los estados contables. **Ganancias:** las ganancias líquidas se destinarán el 5% como mínimo hasta el 20% del capital para integrar el fondo de reserva legal, a retribución del directorio y síndico, en su caso, su monto no podrá exceder el 25% de las ganancias del ejercicio; se limitará al 5% de dichas ganancias cuando no se distribuyan los dividendos de los accionistas y se incrementará proporcionalmente a la distribución hasta alcanzar el límite máximo cuando se reparta el total de las ganancias. **Disolución y Liquidación:** se procederá a su liquidación por el directorio o liquidador o liquidadores designados por la Asamblea, en ambos casos bajo la vigilancia del síndico si lo hubiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubiere establecido el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a su

participación en las ganancias. Suscripción de capital: Julian Esteban Gallino mil novecientas acciones, Esteban Gallino cien acciones; Directores: Titular, presidente: Julian Esteban Gallino, Suplente Esteban Gallino.

\$ 105 00413 Jun.28
